

incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se les concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en Ciudad Real, Crta. de Porzuna, n.º 6, y c/ Sinfriano Madroño n.º 12 Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrán examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

N.º expediente: ES-153/04/CR. Interesado: D. Felipe General García. Infracción: Apertura de tres pozos e instalación en los mismos de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas. Término municipal: Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).

Ciudad Real, 28 de septiembre de 2004.—El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.—46.432.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de fecha 29 de julio de 2004, del Ayuntamiento de Madrid, de La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Expropiación, por el sistema de tasación conjunta, para la ocupación de los suelos afectados por la Vía de Servicio al norte de la A-3, entre la rotonda próxima a la M-45 y la Gran Vía Urbana del Sureste, dentro del ámbito del Suelo Urbanizable Programado 2.04 Desarrollo del Este-Los Berrocales.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, y en el expe-

diente administrativo con número 714/2004/002366, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente, de acuerdo con el informe que antecede, el Proyecto de Expropiación, por el sistema de tasación conjunta, para la ocupación de los suelos afectados por la Vía de Servicio al norte de la A-3, entre la Rotonda próxima a la M-45 y la Gran Vía Urbana del Sureste, dentro del ámbito del Suelo Urbanizable programado 2.04 Desarrollo del Este-Los Berrocales.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en periódico de los difusión corriente en Madrid, así como exponerlo en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, de esta Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro y notificarlo, mediante traslado literal de las correspondientes hojas de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, de forma individualizada a todos los afectados para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo en las mañanas de los días hábiles por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Sección de Gestión de Sistemas del Departamento de Iniciativa Privada I de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Guatemala, 13), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 31 de agosto de 2004.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, por delegación (Resolución de 29 de julio de 2004), el Subdirector General de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Cirilo García Teresa.—46.347.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

En cumplimiento de la O. M. de fecha 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina de doña María Allona Krauel, expedido con fecha 25 de julio de 2002, con Registro Nacional de Títulos 2003/014136 y Registro Universitario de Títulos 239985.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—La Secretaria Académica, María José Anadón Baselga.—46.445.

Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título universitario oficial que se indica.

Solicitado por doña Rosa María Pérez Pérez, natural de El Tigre (Venezuela), nacida el día 10 de septiembre de 1958, con DNI 43611325J, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Especialidad: Economía Regional, se hace público a fin de que por término de 30 días se puedan oír reclamaciones.

San Cristóbal de La Laguna, 28 de julio de 2004.—Decano Fac. Ciencias Económicas y Empresariales.—46.459.